



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO L'ALQUERIA D'ASNAR

510 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

##### SUMARIO

*Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio de 2021, del Ayuntamiento de Alquería de Aznar.*

##### TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>893.914,17 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>674.843,90 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	301.443,90 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	314.850,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	58.250,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>219.070,27 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	219.070,27 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>893.914,17 €</b>



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>699.774,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>893.914,17 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	241.430,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	310.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	126.844,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17.400,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>893.914,17 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.